

DICTAMEN TECNICO N° 40/2024

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: Itauguá, 23 de Septiembre de 2024

UOC Convocante: U.O.C. N° 4 – HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA.-

Unidad o área requirente: Servicio de Electromecánica del Hospital Nacional.-

Funcionario o técnico responsable: Tec. Pedro Cabral.-

Dependencia y cargo que desempeña: Encargado del Servicio de Electromecánica del Hospital Nacional.-

Procedimiento: Mantenimiento y Reparación de la Planta de Tratamiento de Efluentes I.D. N° 454.202.-

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

El llamado se realiza de forma periódica, en el cual el equipo recibe mantenimiento preventivo y correctivo, para su buen y correcto funcionamiento. Con el presente procedimiento se pondrá operativo de forma óptima el equipo, y con ello se estaría realizando de manera correcta y efectiva el proceso de tratamiento de efluentes.

Actualmente con la ampliación de la estructura edilicia y el aumento en la capacidad de camas que llegan a 705 camas disponibles, y la cantidad de personas que utilizan el hospital, entre pacientes, personal médico, enfermería y administrativo supera diariamente las 3.000 (tres mil) personas. Hace que la utilización de los servicios públicos que afectan al alto caudal de efluentes que tienen que ser procesados, motivo por el cual el llamado resulta de mucha importancia para la institución.-

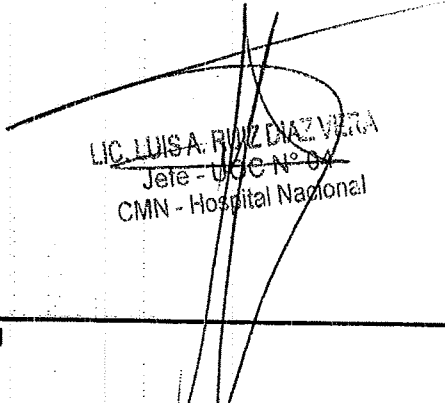
- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.-**

No Aplica.-

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.-**

No Aplica.-


Téc. Pedro Cabral
Resp. Serv. Electromecánica
Hospital Nacional Itauguá


LIC. LUISA R. RUIZ DIAZ V. 7.1
Jefe - UOC N° 4
CMN - Hospital Nacional





CENTRO MEDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 4

Observación:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen. **No Aplica.-**

Los argumentos técnicos de este dictamen, se realiza considerando lo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22.-

Firma del responsable UOC:

Aclaración: Lic. Sandra Elizabeth Valdez Candia.-

Cargo: Directora de Administración y Finanzas del Hospital Nacional.-

LIC. LUIS A. RUIZ DIAZ VERA
Jefe - UOC N° 04
CMN - Hospital Nacional

Firma del responsable UOC:

Aclaración: Lic. Luis Armando Ruiz Díaz Vera.-

Cargo: Jefe de La UOC del Hospital Nacional.-



Téc. Pedro Cabral
Resp. Serv. Electromecánica
Hospital Nacional Itauguá

Firma del Técnico o responsable del área requirente:

Aclaración: Tec. Pedro Cabral.-

Cargo: Encargado del Servicio de Electromecánica del Hospital Nacional.-